

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dennys Meza Gago Supervisor SSOMA	Estefano Romero Chihua Presidente del CSST	Miguel Riquelme Gerente General
Fecha: 06/01/26	Fecha: 09/01/26	Fecha: 09/01/26

SSAYS PERU, Presta un servicio de calidad a nuestros clientes con el objetivo principal de cumplir sus necesidades con mayor eficacia y eficiencia siendo el principal socio-aliado contribuyendo a su crecimiento para que les permita diferenciarse en el mercado nacional optimizando su valor humano.

SSAYS PERU, consciente de que el consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la Salud y Seguridad en el lugar de trabajo, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños del colaborador y de la empresa.

Así, **SSAYS PERU** adopta las siguientes directrices, orientadas a sus colaboradores, para garantizar el cumplimiento de su política:

- Es de carácter obligatorio participar en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas, por parte de los colaboradores, durante las horas de trabajo, ya sean dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o cliente.
- No se permitirá la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa como en actividades de trabajo para un cliente.
- Es obligación de cada colaborador informar a su jefe inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus actividades.

SSAYS PERU adopta esta postura consciente de que está en conformidad con su política integral de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y que estas condiciones vienen a colaborar con la formación de una actitud más positiva y saludable.

Fecha de revisión y aprobación: 09/01/2026



SSAYS PERU S.A.C.
MIGUEL RIQUELME KUJAN
GERENTE GENERAL
FIRMA
GERENTE GENERAL